

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- RAD. 11001 4189 009 2021 01228 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio del 15 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 12 de julio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 675cf14980ec1e3e1a188d7657649337159164c5a1639f3505dbacb4c91ca4b4

Documento generado en 11/07/2022 11:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>